

COMUNICADO PROTESTA ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2015 Y PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta y los señores Jueces integrantes del mismo nos permitimos expresar nuestra inconformidad por la reforma a la justicia contenida en el acto legislativo 02 de julio de este año y en el Proyecto de Ley Estatutaria por ser manifiestamente contrarios a la independencia y autonomía de la Rama Judicial

Reconocemos que se han suscitado errores en algunos funcionarios de corporaciones como el Consejo Superior de la Judicatura y actuaciones que involucran altos dignatarios en la Corte Constitucional y otros casos, que no deben ser la generalización de la administración de justicia sino que ameritan ser castigados de manera individual pues son producto de actuaciones de unos pocos funcionarios y no de las Corporaciones en si mismas consideradas. .

Es lamentable, que se haya perdido la independencia y autonomía de la Rama Judicial al crear un Consejo de Gobierno Judicial, que está integrado por 3 personas ajenas al derecho, especializadas en gestión pública y análisis financiero, que son quienes van a proyectar, en asocio del Gerente General de la Rama Judicial el funcionamiento de la misma.

Los otros integrantes del Consejo, son los Presidentes de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, un representante de Jueces y Magistrados de Tribunales del país y uno de los empleados, que se reunirán una vez al mes para aprobar los proyectos emanados de la gerencia junto con los tres funcionarios no abogados.

Las facultades atribuidas al Gerente General son preocupantes, por radicarse en cabeza de esta persona todas las funciones del Consejo aludido.

Se sustrae de la Sala Plena de los Tribunales el nombramiento de los Jueces y se deja en su Sala de Gobierno en detrimento manifiesto del derecho a postular de cada Magistrado.

La Rama Judicial queda sometida al ejecutivo perdiendo autonomía e independencia.

La designación de la Comisión de Aforados tendrá su origen en el Congreso para investigar a los altos funcionarios, continuando bajo la óptica política, pues la Comisión de Acusaciones del Congreso es lenta, paquidérmica e inoperante en ese sentido. No es prudente que exista en el ámbito investigativo un ente que es designado por el Congreso de la República, sino que debiera ser ajeno a la participación del órgano

legislativo con independencia total para que falle sin la participación de la Comisión de Acusaciones.

Al perder autonomía la justicia ésta deja de ser imparcial y desligada de cualquier acto que perturbe su función que es la de administrar y dictar justicia sin injerencias externas de ninguna naturaleza

No se establece una carrera judicial por méritos para ser designado Magistrado de las Altas Cortes, como debiera ser, para así designar a quienes pasen los concursos por estricto orden de méritos y puntaje

Estas y muchas razones más nos impelen a rechazar de manera contundente no solo el Acto Legislativo 02 de 2015 sino el proyecto de Ley estatutaria, que solo servirá para dividir la rama, que quedará atomizada, sujeta a directrices peligrosas emanadas de la gerencia que tendrá la calificación de los Jueces en contravía con los postulados universales de que la justicia debe ser limpia, transparente y despojada de cualquier injerencia que disminuya su autonomía para fallar en estricto derecho.

| Nombre | C. C. | Cargo | Firma |
|--------------------------------------|----------------|---|-------|
| Sandra E. Ariza Lizano | 51780985 | Juez 2: Civil Mpal de Descongestión de Cúcuta | |
| Maria Eugenio Avendaño V. | 60.313.742 | Juez 4 penal Cto ley 600 | |
| Socorro Jerez Vargas | 63.295.636 | Jueza Quinta de Familia Oralidad | |
| MARIA ELENA ARIAS FEAL | 27.790.346 | Juez Sexto Civil del Cto. Oralidad | |
| MARIA BEATRIZ CACUA G | 37.177.709 | Juez Quinto civil circuito | |
| Sandra Jaimes franco | 60.258.936 | Juez Tercero Civil del Circuito | |
| Honorio P. P. P. | 51431486 | Juez 2: Flia | |
| Shirley Mayuly Bando Mogollón | 60382249 | Juez 9 Civil Municipal | |
| Alexandra Maria Arevalo Guerrero | 60377658 | Juez Familia Descongestión | |
| Claudia Consuelo Garcia Rojas | cc. 60.300.504 | Juez Tercero de familia | |
| MARTHA COLLAZOS SALGADO | 60.352.266 | Juez 8 civil MUN. CUC. | |
| Luisa Beatriz Tarazona Gálvez | 60.317.652 | Juez 2º Penal Mpal de San Patro | |
| María Teresa Ospino Reyes | 37.275.332 | Jueza 2ª Civil Mpal de Cúcuta | |
| Angélica María Parra González | 60.322.752 | Jueza 10 civil Mpal de Cúcuta | |
| JOSÉ ANTONIO MOGOLLÓN SUAREZ | 13245446 | JUEZ 4º FLIA ORALIDAD CÚCUTA | |
| Pedro Fernando Ballesteros Peñaranda | 88267485 | Juez Penal Cto Especializado Descongestión | |
| Juan Indalecio Celi Rincón | 5450475 | Juez 1º de familia cúcuta | |

| Nombre | C.C. | Corgo | Firma |
|------------------------------|------------|---|---------|
| Sonia Yaneth Flores Gonzalez | 63363984 | Juez Promiscuo Arboledas | |
| Yamile Nungl Ortiz | 60-300495 | Juz 1º Penal Cto. Admón. | Yaceer? |
| Rafael Meneses Parada | 5.431.331 | Juez 2 E/oc. Penas - Cuicuta | |
| David M. Nava Velandici | 13.279.014 | Juz 1. civil Mpal Descongestión Cuicuta | |
| Reinaldo Gutierrez Venoso | 88196147 | Juez 3º Civil Mpal Descongestión | |
| Sonia Adelaida Sastoque Diaz | 52227866 | Juez Civil Mpal. Descongestión | |
| Martha Iris Muñoz Rodriguez | 51'921.500 | Juez Promiscuo Municipal San Cayetano | |
| Diana Marcela Tolosa C. | 27.603.989 | Juez 1 Civil Cto de Admón | |